

ORD.: N° 2061/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002612

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 14 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JULIO BARAHONA RIQUELME – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A CUANTOS SON LOS HOGARES QUE PAGAN DERECHOS DE ASEO Y CUANTOS EXISTEN EN LA COMUNA."

Damos respuesta a su solicitud:

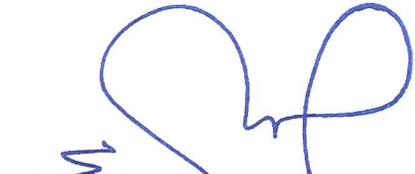
Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas, en el Censo 2017 se registró un total de 50.178 (cincuenta mil ciento setenta y ocho) viviendas en la comuna de Recoleta, de las cuáles 21.058 (veintiún mil cincuenta y ocho) viviendas están exentas del pago de Derechos de Aseo; por lo tanto Las viviendas afectas al pago de Derechos de Aseo ascienden a un total de 29.120 (veintinueve mil ciento veinte) viviendas.

Parte de la información se encuentra disponible en la página del INE. Adjunto link para su conocimiento. <http://www.censo2017.cl/microdatos/>

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg